



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba

CP Juan Schiaretti

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Córdoba a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

JOSÉ A. BERECIARTÚA

Secretario General

GERARDO DÍAZ BELTRÁN

Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Jujuy

Cr. Gerardo Morales

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Jujuy a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.


JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Misiones

Prof. Hugo Passalacqua

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Misiones a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.


JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de San Juan

D. Sergio Uñac

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de San Juan a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.

JOSÉ A. BERECIARTÚA

Secretario General

GERARDO DÍAZ BELTRÁN

Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza

Lic. Alfredo Cornejo

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Mendoza a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.


JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Chubut

Dr. Mariano Arcioni

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia del Chubut a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.


JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Río Negro

D. Alberto Edgardo Weretilneck

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Río Negro a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.


JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe

D. Miguel Lifschitz

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Santa Fe a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.


JOSE A. BERECIARTÚA
Secretario General


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lic. Horacio Rodríguez Larreta

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.


JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Neuquén

Cr. Omar Gutiérrez

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Neuquén a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.


JOSE A. BERECIARTÚA
Secretario General


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos

CP Gustavo Bordet

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Entre Ríos a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.


JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Formosa

Dr. Gildo Insfrán

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Formosa a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.


JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señora Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego

Da. Rosana Bertone

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Tierra del Fuego a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.



JOSÉ A. BERECIARTÚA

Secretario General



GERARDO DÍAZ BELTRÁN

Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Salta

Dr. Juan Manuel Urtubey

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.



JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General



GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señora Gobernadora de la Provincia de Santa Cruz

Da. Alicia Kirchner

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Santa Cruz a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.


JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Chaco

Ing. Domingo Peppo

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Chaco a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.


JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Corrientes a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.



JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General



GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2018

Señor Gobernador de la Provincia de Tucumán

D. Juan Luis Manzur

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, en representación de nuestras entidades adheridas y de las pymes, en virtud de la adhesión de la provincia de Tucumán a la Ley Pyme, 27.264.

En dicho marco, y teniendo en cuenta que el 31 de diciembre del corriente caduca el compromiso de mantener la estabilidad fiscal previsto en dicha norma, solicitamos que tenga a bien utilizar sus facultades para prorrogar la vigencia de lo establecido en su Artículo 16, en donde queda plasmada la voluntad de aliviar a las micro, pequeñas y medianas empresas en tanto tributarias, vacilantes en una coyuntura que resquebraja, desde hace meses, y en forma sostenida por la merma en la actividad comercial e industrial, al sector productivo nacional.

Confiamos en su impronta por cuidar a nuestras pymes y, por ello, quedamos a la espera de una respuesta favorable, saludando a usted con distinguida consideración.



JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General



GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente